



Factura: 001-002-000046322



20171701016P00090

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701016P00090					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2017, (16:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705961520	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705862652	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BUENO ALMEIDA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719189951	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.-					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		11752.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000046323



20171701016000108

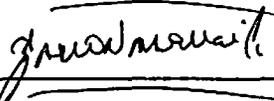
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701016000108

NOTARIO OTORGANTE:	DÉCIMO SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2017, (16:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUENO ALMEIDA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719189951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMILA BUENO ALMEIDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1719189951

OBSERVACIONES:
----------------

  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**

**NOTARIO**

**ESCRITURA 2017-17-01-16-P00090**



**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
METROEJE CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS Y  
EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**

A FAVOR DE:

**CAMILA BUENO ALMEIDA**

**CUANTÍA: USD 11,752.00**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, comparecen las siguientes personas: los cónyuges **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS y EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, casados entre sí; domiciliados en la calle Las Buganvillas Lote treinta y ocho y Los Laureles, Urbanización Auquichico, parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: tres cinco seis cero cero

seis ocho; correo electrónico: [cbueno@metrojeje.com](mailto:cbueno@metrojeje.com) y [calmeida@metrojeje.com](mailto:calmeida@metrojeje.com); y la señorita **CAMILA BUENO ALMEIDA**, soltera, domiciliada en la calle Las Bugarvillas Lote treinta y ocho y Los Laureles, Urbanización Auquichico, parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; teléfono: tres cinco seis cero cero seis ocho; correo electrónico: [cami\\_bueno96@hotmail.com](mailto:cami_bueno96@hotmail.com).

Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMÉTRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente. Advertidos los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO



**Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una donación de participaciones sociales de la compañía METROEJE COMPANIA

LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de donantes los cónyuges César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra, en calidad de donataria, su hija Camila Bueno Almeida, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La sociedad METROEJE CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidos de febrero de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidos de abril de dos mil ocho, bajo el número mil doscientos cinco (1205), tomo ciento treinta y nueve (139); b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de enero de dos mil trece, la compañía METROEJE CÍA. LTDA., incrementó su capital a noventa mil cuatrocientos dólares y reformó su estatuto social; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de METROEJE CIA. LTDA, reunida el cuatro de enero de dos mil diecisiete, autorizó para que el socio,

César Alberto Bueno Villalobos transfiera por donación once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en el capital de METROEJE CÍA. LTDA., a favor de su hija Camila Bueno Almeida;

d) Mediante acta notarial de subsistencia de patrimonio para donación otorgada el once de octubre de dos mil dieciséis por el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Pablo Vásquez Méndez, concedió la autorización para que los cónyuges Cesar Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, donen a favor de su hija Camila Bueno Almeida, once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, que tienen en el capital de METROEJE CÍA. LTDA.; e) Para dar cumplimiento a la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000685 emitida por la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, se deja constancia que el número del Registro Único de Contribuyentes de METROEJE CÍA. LTDA., es uno siete nueve dos uno tres tres siete dos seis cero cero uno (1792133726001).- **TERCERA: DONACIÓN.-**

Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los cónyuges César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, donan libre y voluntariamente a favor de su hija Camila Bueno Almeida, once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una de la compañía METROEJE CÍA. LTDA., por lo que perfeccionada esta donación el cuadro de integración de capital de la compañía METROEJE CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**



SOCIO	Capital Suscrito y Pagado USD	Número de Participaciones	Porcentaje en capital %
César Alberto Bueno Villalobos	55,144.00	55.144	51%
Felipe Xavier Bueno Almeida	11,752.00	11.752	13%
María José Bueno Almeida	11,752.00	11.752	13%
Camila Bueno Almeida	11,752.00	11.752	13%

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La donataria acepta y agradece la donación que han hecho los donantes sobre las once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una de la compañía METROEJE CÍA. LTDA., asumiendo la calidad de socia en la referida compañía.- **QUINTA: CUANTÍA.-** El valor nominal de las participaciones sociales que se donan asciende a once mil setecientos cincuenta y dos dólares estadounidenses. Sin embargo para efectos de determinar el beneficio patrimonial que recibe la donataria se tendrá en cuenta el valor del total patrimonio de la compañía METROEJE CÍA. LTDA., en la proporción de las participaciones que se están donando y sobre este valor se declarará el impuesto a la donación.- **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES.-** Los donantes declaran que sobre las once mil setecientos cincuenta y dos participaciones sociales de la compañía METROEJE CÍA LTDA., materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna especie ni prohibición de enajenar, comprometiéndose en cualquier caso al saneamiento por evicción.- **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la presente

escritura, serán de cuenta de la donataria, inclusive el impuesto a la donación.-

**OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** Los donatarios autorizan al doctor Rodrigo Salvador Granda y/o a la licenciada Marianela Cuéllar a realizar todos los trámites y procedimientos necesarios para perfeccionar esta donación hasta su inscripción en el Registro Mercantil, el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y su comunicación a la Superintendencia de Compañías.- **NOVENA:**

**CONTROVERSIAS.-** En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente convenio, los comparecientes dejan expresa constancia de que, previa a cualquier instancia, se someten a acudir al mecanismo de mediación para alcanzar un acuerdo satisfactorio. De no llegarse a un acuerdo por la mediación, las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten expresamente al laudo arbitral en derecho expedido por los tribunales arbitrales de la Cámara de Comercio de Quito quienes obrarán de acuerdo al Reglamento de dicho centro y a la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros, designados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito.- Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** suscrita por el doctor Rodrigo Salvador Granda, con matrícula número (17-1997-132) diecisiete guion mil novecientos noventa y siete guion ciento treinta



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

**CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS**

C.C. 170596152-0



**EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**

C.C. 170586265-2



**CAMILA BUENO ALMEIDA**

C.C. 1719189951



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
**Dr. Pablo A. Vásquez Méndez**  
NOTARIO DECIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

170596152-0

CEJALA DE CIUDADANIA  
SEXO Y NOMBRES BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
EUNICE CATALINA ALMEIDA S

PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE BUENO OSWALDO  
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE VILLALOBOS LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-08-30  
FECHA DE EXPIRACION 2025-08-30

E 03302222

0303032

006

006 - 0077

1705961520

CEJALA

BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

PICHINCHA QUITO CANTON

ORGANIZACION QUITO

PARROQUIA ZONA

1) PRESENTAR DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

006

006 - 0077

1705961520

CEJALA

BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

PICHINCHA QUITO CANTON

ORGANIZACION QUITO

PARROQUIA ZONA

1) PRESENTAR DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # - 1 - fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual numero de hojas me fue exhibido.

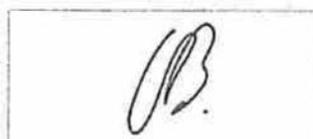
Quito a, 10 ENE, 2017

*Pablo A. Vasquez Mendez*

Dr. Pablo A. Vasquez Mendez  
Notario Decano Sexto del Distrito Metropolitano del Canton Quito



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705961520

Nombres del ciudadano: BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA S EUNICE CATALINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: BUENO OSWALDO

Nombres de la madre: VILLALOBOS LEONOR

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-003-12149



178-003-12149

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.10 16:00:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATALANÍA

CECULA DE # 170586265-2

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES  
EUNICE SALAZAR EUNICE CATALANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CESAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V1332V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALMEIDA PATRICIO A  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR MONSERRATE EUNICE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-08-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-21

*Patricia Almeida*  
CANTON QUITO



IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 2014-2014

002  
002 - 0060 1705862652  
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA  
ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALANA

PICHINCHA PROVINCIA CUMBAYA 0  
QUITO CANTON 0  
CANTON 0 ZONA

*Patricia Almeida*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # - 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 10 ENE. 2017  
*Pablo A. Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Catalina Almeida S*

**Número único de identificación:** 1705862652

**Nombres del ciudadano:** ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE AGOSTO DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

**Nombres del padre:** ALMEIDA PATRICIO A

**Nombres de la madre:** SALAZAR MONSERRATE EUNICE

**Fecha de expedición:** 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.10 16:59:59 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **N. 171918995-1**  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUENO ALMEIDA**  
**CAMILA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**BERALCAZAR**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1995-08-12**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**






INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** **E333302222**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALMEIDA SALAZAR EUNICE C**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
**2016-12-16**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2025-12-16**

IGM 16 DB 515 14  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, **10 ENE 2017**  

**Pablo A. Vasquez Méndez**  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1719189951

**Nombres del ciudadano:** BUENO ALMEIDA CAMILA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 12 DE AGOSTO DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO

**Nombres de la madre:** ALMEIDA SALAZAR EUNICE C

**Fecha de expedición:** 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-003-12129



170-003-12129

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.10 16:00:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000042050



20161701016P06362



PROTOCOLIZACIÓN 20161701016P06362

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE OCTUBRE DEL 2016, (13.39)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705961520
ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705862652
CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721866117
CUELLAR LUQUE MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723932024

Observaciones: POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Señor Notario:

Nosotros, César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar, de 55 y 52 años de edad respectivamente, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos con la finalidad de donar participaciones sociales de la compañía METROEJE CÍA. LTDA. así como otros créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que tenemos con la referida compañía a favor de nuestros hijos: Felipe Xavier, María José y Camila Bueno Almeida.

Con fundamento en lo que determina el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos a usted señor Notario, se sirva receptarnos la declaración juramentada de que somos propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de METROEJE CÍA. LTDA., así como de créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que nos adeuda METROEJE CÍA. LTDA., por una suma de hasta US\$ 435,227.30. Asimismo solicitamos que los testigos: Myrian Johana Castillo Vicente y Marianela Cuéllar Luque declaren que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia.

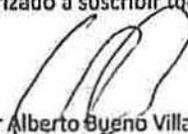
Con estos antecedentes, los donantes deseamos realizar la donación, a favor de nuestros hijos, Felipe Xavier, María José y Camila Bueno Almeida, de una parte de las participaciones sociales y de las cuentas por cobrar que tenemos en la compañía METROEJE CÍA. LTDA.

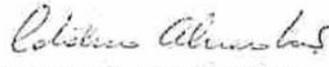
Por lo indicado anteriormente, solicitamos a usted, señor Notario, se sirva receptar la declaración juramentada de los testigos señores Myrian Johana Castillo Vicente y Marianela Cuéllar Luque, al tenor de las siguientes preguntas:

1. Que si conocen que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar son propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de METROEJE CÍA. LTDA., así como de créditos (cuentas por cobrar) en METROEJE CÍA. LTDA. por una suma de US\$ 435,227.30.
2. Que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar al realizar la donación de una parte de las participaciones sociales antes referidas no les perjudica su supervivencia, pues son propietarios de otros bienes y reciben ingresos de sus trabajos que les permite vivir con holgura y comodidad.

Una vez realizada la diligencia solicitada se dignará otorgarnos el documento habilitante para realizar la donación de los referidos bienes.

Suscribimos la presente petición con nuestro abogado patrocinador, Dr. Rodrigo Salvador Granda quien queda autorizado a suscribir todos los escritos necesarios en defensa de nuestros intereses.

  
César Alberto Bueno Villalobos  
CC 1705961520

  
Eunice Catalina Almeida Salazar  
CC 1705862652

  
Dr. Rodrigo Salvador Granda  
ABOGADO Mat. 4844 C.A.Q.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 CIUDADANÍA VOTANTE  
**BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO**  
 FICHIJINCHA/QUITO/GONZALES SUAREZ  
 22 MAYO 1961  
 N° 0153 05843 M  
 FICHIJINCHA/QUITO  
 GONZALES SUAREZ 1962

*B*



ECUADORIANAAAAA  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 DONALDO BUENO  
 LEONOR VILLALOBOS  
 QUITO  
 01/02/2000  
 REN 2705506

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 2008

**006**  
 006 - 0077 1705961520  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO**

PROVINCIA	CONDICIÓN	0
QUITO	CUMPLIDA	9
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

U PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art 13 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - 1 - 1 hojas antes guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito 3, **11 OCT 2016**  
  
 D. Pablo A. Vásquez Méndez  
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1705961520  
**Nombres del ciudadano:** BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
**Fecha de nacimiento:** 22 DE MAYO DE 1961  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** ALMEIDA S EUNICE CATALINA  
**Fecha de Matrimonio:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988  
**Nombres del padre:** BUENO OSWALDO  
**Nombres de la madre:** VILLALOBOS LEONOR  
**Fecha de expedición:** 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.11 12:33:58 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-3d2513b41b1b4b7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELEBRA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALMEIDA SALAZAR  
 EUNICE CATALINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FICHERIA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 CESAR ALBERTO  
 BUENO VILLALOBOS

N. 170586265-2



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
 BACHILLERATO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ALMEIDA PATRICIO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SALAZAR MONSERRATE EUNICE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-08-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-08-21

V12371222





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

SECCIONES DE VOTACION  
 EL SECTOR VOTACION N° 170586265-2

002  
 002-0060 1705862652  
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA  
 ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA

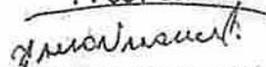
PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN QUITO

DECLARACION  
 QUITO  
 ZONA



RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art 13 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

11 OCT 2016

Quito a,  
  
 Pablo A. Vasquez Mendez  
 Notario Decano Sexto del Distrito Metropolitano del Canton Quito



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Eunice Salazar*

**Número único de identificación:** 1705862652  
**Nombres del ciudadano:** ALMEIDA SALAZAR EUNICE CATALINA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
**Fecha de nacimiento:** 4 DE AGOSTO DE 1964  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** COMERCIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** BUENO VILLALOBOS CESAR ALBERTO  
**Fecha de Matrimonio:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988  
**Nombres del padre:** ALMEIDA PATRICIO A  
**Nombres de la madre:** SALAZAR MONSERRATE EUNICE  
**Fecha de expedición:** 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016  
Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

**Ing. Jorge Troya Fuertes**  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.11 15:44:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

  
 Dr. Pablo A. Vasquez Alarcon  
 Jefe del Registro Electoral del Cantón QUITO

Dato n.º  
 11 OCT 2016  
 número de hojas no fue exhibido  
 exactitud con el documento que en igual  
 #-1- todas tales guardan conformidad y  
 las fotocopias que anteceden contenidas en el  
 en el art 18 de la ley Notarial. Doy fe que  
 RAZON De conformidad con lo dispuesto

CANTON QUITO  
 PROVINCIA LA ECUATORIANA  
 ZONA 3  
 CIRCUNSCRIPCION 3  
 PICHINCHA  
 CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA  
 CIUDADANA  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 003-0060  
 1721866117  
 BUCONES SECCIONALES 21-FEB-2014  
 003  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSEJO MUNICIPAL SECCIONAL




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E394912242  
 CASADO  
 DRMAZA LABERDE JONATHAN F.  
 ESTUDIANTE  
 SUPERIOR  
 DANIEL FRANCISCO CASTILLO VEGA  
 MARIA BERTILA VICENTE GORDERO  
 QUITO  
 23/09/2022  
 23/09/2010  
 REN 3022294



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO MUNICIPAL SECCIONAL  
 CIUDADANA  
 NÚMERO 172186611-7  
 CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA  
 PICHINCHA/QUITO/LA MARGALENA  
 25 JUNIO 1990  
 007-B 0011 04742 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1993





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1721866117

Nombres del ciudadano: CASTILLO VICENTE MYRIAN JOHANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORMAZA LABERDE JONATHAN FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: DANIEL FRANCISCO CASTILLO VEGA

Nombres de la madre: MARIA BERTILA VICENTE CORDERO

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;  
Date: 2016.10.11 12:44:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6f9472c2a119447



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N. 172393202-4

APellidos y Nombres: CUELLAR LUQUE MARIANELA

Lugar de Nacimiento: Bolívar, Santa Cruz de la Sierra

Fecha de Nacimiento: 1982-02-29

Nacionalidad: ECUATIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XAVIER FRANCISCO VERGARA MOSQUERA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CUELLAR ISRAEL

APellidos y Nombres de la Madre: LUQUE TERESA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-07-09

Fecha de Expiración: 2025-07-09

V234412122

00000157

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE SUFRAGIO  
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

004  
004-0003 1723932024

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CUELLAR LUQUE MARIANELA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN BELISARIO CHENVEDO 2 ZONA

LYN SUFRAGAR DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a.

11 OCT 2016



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
Notario Decimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón QUITO

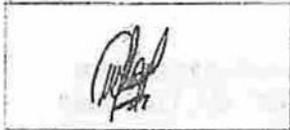


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1723932024  
**Nombres del ciudadano:** CUELLAR LUQUE MARIANELA  
**Condición del cedulao:** EXTRANJERO  
**Lugar de nacimiento:** BOLIVIA  
**Fecha de nacimiento:** 23 DE FEBRERO DE 1982  
**Nacionalidad:** BOLIVIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** VERGARA MOSQUERA XAVIER FRANCISCO  
**Fecha de Matrimonio:** 15 DE MAYO DE 2015  
**Nombres del padre:** CUELLAR ISRAEL  
**Nombres de la madre:** LUQUE TERESA  
**Fecha de expedición:** 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016  
 Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.10.11 17:45:26 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "METROEJE CIA. LTDA."  
CELEBRADA EN QUITO, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Quito D.M., a 04 de octubre de 2016, a las 12h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Adoum Oe10-71 y Joan Miró, sector San Juan Alto de Cumbayá, se reúne los socios de METROEJE CIA. LTDA., con la presencia de: a) César Alberto Bueno Villalobos, dueño de 78.648 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 78,648.00; y b) Felipe Xavier Bueno Almeida, dueño de 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 11,752.00, por intermedio de su apoderada general, Catalina Almeida Salazar.

Preside la sesión la Sra. Catalina Almeida Salazar, quien es Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Ing. César Alberto Bueno Villalobos, Gerente General, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social que es de noventa mil cuatrocientos dólares estadounidenses, dividido en noventa mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) La autorización para donar participaciones sociales en el capital de la compañía. Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.-

Único punto del orden del día.- Autorización para donar participaciones del capital social de la compañía.- Toma la palabra el socio, César Alberto Bueno Villalobos, para manifestar que desea donar 11.752 participaciones sociales a favor de su hija María José Bueno Almeida y que por tratarse de una transferencia de las mismas requiere que la Junta General de Socios otorgue su autorización. Consultados los presentes sobre esta moción, de forma unánime se RESUELVE autorizar para que el socio César Alberto Bueno Villalobos ceda 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita María José Bueno Almeida, de tal forma que luego de perfeccionarse la transferencia de las participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado USD	Número de Participaciones	Porcentaje en capital %
César Alberto Bueno Villalobos	66,896.00	66,896	74%
Felipe Xavier Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
María José Bueno Almeida	11,752.00	11,752	13%
<b>TOTAL</b>	<b>90,400.00</b>	<b>90,400</b>	<b>100.00%</b>

Respecto de este punto, la Junta autoriza a que se eleve a escritura pública la cesión a título de donación de las participaciones antes referidas y que el doctor Rodrigo Salvador Granda inscriba dicha transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito y notifique a la Superintendencia de Compañías.

La Junta, en cumplimiento del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: lista de asistentes y copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 13H20. A las 13H35, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.



*Felipe Xavier Bueno Almeida S.*

Por Felipe Xavier Bueno Almeida (Socio)  
Catalina Almeida Salazar - Apoderada

*Catalina Almeida Salazar*

Catalina Almeida Salazar  
Presidente de la Junta

*César Alberto Buena Villalobos*

César Alberto Buena Villalobos  
Secretario de la Junta - Socio

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # - 1 - fijas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido

Quito a, **11 OCT 2016**  
*Guarmanabate*  
Dr. Pablo A. Viquez Méndez  
Notario Decano Sexto del Distrito  
Metropolitano del Cantón Quiroga





**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

**NÚMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-16-P06362**

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS CÓNYUGES SEÑOR CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS Y SEÑORA EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR, Y DE LOS TESTIGOS, SEÑORAS MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE Y MARIANELA CUÉLLAR LUQUE, PREVIA A LA DONACIÓN QUE VAN A REALIZAR A FAVOR DE SUS HIJOS FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA.-**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy once de octubre del dos mil dieciséis, ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, y testigos que suscriben, comparecen: el señor **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS** y la señora **EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, de cincuenta y cinco (55) y cincuenta y dos (52) años de edad respectivamente, casados entre sí; y, los testigos señoras **MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**, casada, y **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE**, casada, cada una por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil,



Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido los Certificados de Hecho de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente; con el objeto de rendir su declaraciones juramentadas que han solicitado.- Al efecto, juramentados que fueron los comparecientes, en debida y legal forma, previa explicación de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad, declaran: **Nosotros, CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS Y EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, de cincuenta y cinco (55) y cincuenta y dos (52) años de edad respectivamente, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos con la finalidad de donar participaciones sociales de la compañía **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, así como otros créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que tenemos con la referida compañía a favor de nuestros hijos: **FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA**. Con fundamento en lo que determina el numeral once (11) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, solicitamos a usted señor Notario, se sirva receptarnos la declaración juramentada de que somos propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, así como de créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) que nos adeuda **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, por una suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS (US\$**



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

435,227.30). Asimismo solicitamos que los testigos señoras: **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE** y **MARIANELA CUÉLLAR LUQUE** declaren que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia. Con estos antecedentes, los donantes deseamos realizar la donación, a favor de nuestros hijos, **FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA**, de una parte de las participaciones sociales y de las cuentas por cobrar que tenemos en la compañía **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**.- Por lo indicado anteriormente, solicitamos a usted, señor Notario, se sirva receptor la declaración juramentada de los testigos señoras **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE Y MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**, al tenor de las siguientes preguntas: Uno.- Que si conocen que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar son propietarios de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (78.648) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, así como de créditos (cuentas por pagar y anticipos de clientes) en **METROEJE COMPAÑÍA LIMITADA**, por una suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 435,227.30)**.- Dos.- Que los señores César Alberto Bueno Villalobos y Eunice Catalina Almeida Salazar al realizar la donación de una parte de las participaciones sociales antes referidas no les perjudica su supervivencia, pues son propietarios de otros bienes y reciben ingresos de sus trabajos que les permite vivir con holgura y comodidad.- La cuantía de la presente diligencia notarial, por su naturaleza es indeterminada.- Para el otorgamiento de este instrumento se observaron los preceptos de Ley; y leída que les fue a los comparecientes en su integridad por

mí, el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo en unida  
acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



**CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS**

Cd. Cd. 170596152-0



**EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**

Cd. Cd. 170586265-2



TESTIGOS:

**MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE**

Cd. Cd. 172186611-7



**MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**

Cd. Id. 1723932024



*Pablo A. Vasquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

al

Se protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero en ocho (08) fojas útiles esta **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURAMENTADA de los cónyuges señor **CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS** y señora **EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR**, y de los testigos, señoras **MYRIAN JOHANA CASTILLO VICENTE** Y **MARIANELA CUÉLLAR LUQUE**, previa a la DONACIÓN que van a realizar a favor de sus hijos **FELIPE XAVIER, MARÍA JOSÉ Y CAMILA BUENO ALMEIDA**, y más documentos pertinentes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
D<sup>o</sup>. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

*sl*



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #...9... fojas útiles

Quito a,

10 ENE 2017



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
D<sup>o</sup>. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "METROEJE CIA. LTDA."  
CELEBRADA EN QUITO, EL 04 DE ENERO DE 2017.**

En Quito D.M., a 04 de enero de 2017, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Adoum Oe10-71 y Joan Miró, sector San Juan Alto de Cumbayá, se reúne los socios de METROEJE CIA. LTDA., con la presencia de: a) César Alberto Bueno Villalobos, dueño de 78.648 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 78,648.00; y b) Felipe Xavier Bueno Almeida, dueño de 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD 11,752.00, por intermedio de su apoderada general, Catalina Almeida Salazar.

Preside la sesión la Sra. Catalina Almeida Salazar, quien es Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Ing. César Alberto Bueno Villalobos, Gerente General, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social que es de noventa mil cuatrocientos dólares estadounidenses, dividido en noventa mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1) La autorización para donar participaciones sociales en el capital de la compañía. Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.-**

**Único punto del orden del día.- Autorización para donar participaciones del capital social de la compañía.-** Toma la palabra el socio, César Alberto Bueno Villalobos, para manifestar que desea donar 11.752 participaciones sociales a favor de su hija Camila Bueno Almeida y que por tratarse de una transferencia de las mismas requiere que la Junta General de Socios otorgue su autorización. Consultados los presentes sobre esta moción, de forma unánime se RESUELVE autorizar para que el socio César Alberto Bueno Villalobos ceda 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita Camila Bueno Almeida, de tal forma que luego de perfeccionarse la transferencia de las participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

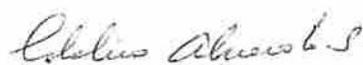
SOCIO	Capital Suscrito y Pagado USD	Número de Participaciones	Porcentaje en capital %
César Alberto Bueno Villalobos	55,144.00	55.144	61%
Felipe Xavier Bueno Almeida	11,752.00	11.752	13%
María José Bueno Almeida	11,752.00	11.752	13%
Camila Bueno Almeida	11,752.00	11.752	13%
<b>TOTAL</b>	<b>90,400.00</b>	<b>90.400</b>	<b>100.00%</b>

Respecto de este punto, la Junta autoriza a que se eleve a escritura pública la cesión a título de donación de las participaciones antes referidas y que el doctor Rodrigo Salvador Granda inscriba dicha transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito y notifique a la Superintendencia de Compañías.

La Junta, en cumplimiento del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: lista de asistentes y copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 12H30. A las 12H45, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

  
Por Felipe Xavier Bueno Almeida (Socio)  
Catalina Almeida Salazar - Apoderada

  
Catalina Almeida Salazar  
Presidenta de la Junta

  
César Alberto Bueno Villalobos  
Secretario de la Junta - Socio

Quito, 04 de enero de 2017.



Señores

Notario Público del Cantón Quito y

Registrador Mercantil del Cantón Quito

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente CERTIFICO que el día 04 de enero de 2017, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROEJE CIA. LTDA en la cual se consintió de forma unánime que el señor César Alberto Bueno Villalobos ceda a título de donación 11.752 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita Camila Bueno Almeida.

Atentamente,

César Alberto Bueno Villalobos  
Gerente General  
METROEJE CÍA. LTDA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en diecisiete (17) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DONACIÓN, otorgada por los cónyuges señor CÉSAR ALBERTO BUENO VILLALOBOS y señora EUNICE CATALINA ALMEIDA SALAZAR, a favor de su hija señorita MARÍA JOSÉ BUENO ALMEIDA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



*Pablo A. Vasquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL RISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000021390



20171701003O00066

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O00066

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA METROEJE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1052

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUELLAR LUQUE MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723932024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P00090

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
BIANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Donación de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, el diez de enero del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **METROEJE CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de enero del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 52330



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	40237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /10/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROEJE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 11752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL DONATARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1205 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

